



ASUNTO:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE MATERIAL FERRICO/NO FERRICO > 200 RECUPERADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESCORIAS DE INCINERACIÓN DE TIRME, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Mediante la presente, queremos informarles que es nuestra intención sacar a concurso los LOTES indicados en el apartado Alcance del presente Pliego material recuperado procedente de la planta de tratamiento de escorias de incineración de TIRME, S.A.

Por eso, sería de nuestro agrado recibir una oferta de su empresa sobre los mismos.

Deseamos que nuestra propuesta y condiciones sean de su interés, de esta manera, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria.

Pendientes de recibir noticias tuyas, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Palma, a 15 de septiembre de 2020

Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicación
TIRME S.A.



ÍNDICE PETICIÓN DE OFERTA

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL TRABAJO	3
3. COORDINACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	3
4. HORARIO DE TRABAJO	3
5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	4
6. PLAZO DE RETIRADA DE LA FRACCIÓN.	4
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.	5
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	5
9. DOCUMENTACIÓN	5
10. PROPUESTA ECONÓMICA.....	6
11. FORMA DE PAGO	6
12. PROCEDIMIENTO DE DISCONFORMIDAD	6
13. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA	7
14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	7
15. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	8
ANEXO A: FRACCION METÁLICA A VALORIZAR.....	9
ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	10
ANEXO C.- DECLARACIÓN DEL OFERTANTE	11

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnico- económicas, operativas y administrativas para la compraventa de la chatarra detallada en anexo A.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del servicio consistirá en la compra de la fracción ofertada, recogida en las instalaciones de TIRME, transporte hasta las instalaciones del gestor y valorización de la fracción metálica indicada en el ANEXO A.

El ofertante hará constar explícitamente su conformidad con la totalidad del contenido del pliego y la veracidad de la información facilitada en la oferta.

3. COORDINACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS

El personal y los medios de transporte del gestor adjudicatario cumplirán las exigencias que TIRME establezca en materia de seguridad y salud en sus plantas. El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones en los temas de Prevención y Riesgo Laboral, facultará a TIRME S.A. a poder resolver el contrato sin que adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna, independientemente de los daños y perjuicios que TIRME S.A. pudiese reclamarle.

Los camiones y/o contenedores aportados por el gestor adjudicatario o por alguna de sus subcontratas, gozarán de un estado de mantenimiento, autorizaciones y limpieza adecuados. TIRME podrá rechazar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas, debiendo ser sustituidos de manera inmediata.

4. HORARIO DE TRABAJO

La totalidad de las operaciones relativas a la prestación del servicio se realizarán exclusivamente dentro del horario de funcionamiento de las instalaciones de TIRME, esto es, de lunes a jueves de 7h a 14:30 h y los viernes de 7 h a 12:30 h. Las excepciones deberán ser autorizadas expresamente y por escrito por parte de TIRME.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La empresa ofertante deberá presentar su oferta antes del 29 de septiembre de 2020 en formato papel, presencialmente o por correo certificado o empresa de mensajería y mediante sobre cerrado, a la atención de D^a Sonia Arbona Pons, Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica, a la siguiente dirección de Tirme:

Casas Can Canut
Carretera de Sóller, km. 8.2, Camí Sa Fita 140,
07141 Marratxí a la atención de

Los ofertantes, adicionalmente a la entrega en formato papel, podrán entregar su oferta en formato digital directamente al Consell de Mallorca a la dirección de correo electrónico msocias2@conselldemallorca.net el mismo día de la apertura de sobres a las 10 a.m.

Las interlocutoras de TIRME, S.A. para la resolución de dudas de los ofertantes durante el proceso de licitación y formalización del contrato, serán Isabel Socias, Responsable de Relaciones Institucionales (isocias@tirme.com) y la Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica (sarbona@tirme.com).

Todas las ofertas que no hayan sido presentadas en el plazo establecido y de la forma indicada serán rechazadas.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la sala de reuniones de la buhardilla de las Casas de Can Canut, quedando invitados todos los ofertantes y el Consell de Mallorca de forma telemática, a través del aplicativo meet.

6. PLAZO DE RETIRADA DE LA FRACCIÓN.

Una vez adjudicado el lote a la mejor propuesta y firmado el contrato de compraventa, la empresa adjudicataria contactará con TIRME para concretar la necesidad de retirada de la fracción.

Para las sucesivas retiradas de la fracción, cuando haya acopio suficiente, TIRME se lo notificará al reciclador. En cualquier caso, el reciclador deberá proceder a la retirada de la fracción indicada en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la citada notificación.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se iniciará el 5 de octubre de 2020 y la duración del mismo será hasta el 31 de mayo de 2021.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y por cualquier causa por TIRME. En especial, podrá ser resuelto con carácter inmediato si así lo decidiese la administración titular del servicio público de gestión de residuos urbanos, ésta es, el Consell de Mallorca. En ningún caso, la resolución contractual generará derecho indemnizatorio alguno a favor del adjudicatario.

El adjudicatario se compromete a mantener las condiciones ofertadas a lo largo de toda la vigencia del contrato, no pudiendo bajo ningún motivo desistir anticipadamente de forma unilateral del cumplimiento del mismo. En todo caso, TIRME se reserva el derecho a reclamar aquellos daños que una eventual interrupción del servicio por parte del adjudicatario le pudiera ocasionar. Asimismo, en caso de que el adjudicatario prestara el servicio de forma deficiente o en el supuesto de interrupción del mismo por cualquier causa, TIRME se reserva el derecho a excluir al adjudicatario en futuras licitaciones.

9. DOCUMENTACIÓN

El ofertante debe aportar la siguiente documentación:

Cuándo	Tipo documentación
Junto con la presentación de la oferta.	<ul style="list-style-type: none">- Licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de la actividad, en especial los de Gestor de residuos metálicos- Compromiso expreso del ofertante a cumplir todas las condiciones técnicas del servicio incluidas en el presente pliego. (según Anexo C)- Declaración del ofertante donde hará constar que declara conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en el presente Pliego, la ubicación y características de la planta de tratamiento de escorias y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas.
Antes de la firma del contrato	<ul style="list-style-type: none">- Certificación negativa descubierto Hacienda Estatal y Seguridad Social.- Seguro de Responsabilidad Civil (Póliza o Certificado de la

	Aseguradora) - Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa penal
--	---

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El ofertante deberá presentar su mejor oferta por la fracción metálica indicada en el ANEXO A, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Fracción metálica >200mm: Sobre el ANEXO B se valorará el lote en Euros por tonelada (Eur/ton). El ofertante cargará el material por sus propios medios.

11. FORMA DE PAGO

La facturación será mensual el último día de mes, y el pago será a 30 días mediante ingreso por transferencia bancaria a favor de TIRME S.A. en las cuentas que en su momento se indiquen. Siendo el precio al que se facturará, el precio ofertado por el peso del material de salida de la planta, más los impuestos que correspondan.

La facturación se realizará atendiendo las pesadas realizadas en las básculas de salida de las instalaciones de TIRME, siendo éste el único peso válido a efectos de facturación. En ningún caso se realizarán ajustes posteriores a estas cantidades registradas, pues los precios ofertados deberán haber tenido en cuenta las eventuales contingencias que se pudieran dar en el material, tales como impropios no metálicos, líquidos,... Ante cualquier anomalía que pueda encontrarse en el material, de cualquier naturaleza, así como cualquier excepción al presente pliego, se deberá seguir con el “procedimiento de disconformidad” indicado en el punto siguiente. El reciclador debe tomar como referencia del material ofertado de la producción mensual, el material estocado en planta.

12. PROCEDIMIENTO DE DISCONFORMIDAD

1. Cuando el gestor entienda que el material que ha retirado de las instalaciones de TIRME no cumple con la calidad esperada, éste comunicará a TIRME mediante correo electrónico (personas de contacto ibarrio@tirme.com; isocias@tirme.com) la disconformidad, indicando el problema detectado e identificando el lote y la cantidad de material que rechaza, así como los nº de albaranes afectados.
2. El plazo de comunicación de la disconformidad no podrá superar los 15 días desde la retirada del material de las instalaciones de TIRME.
3. El material rechazado por el gestor, tras la realización de sus controles en su instalación, deberá ser apartado y no procesado hasta la resolución de la disconformidad. No se admitirán reclamaciones si el material disconforme ha sido procesado.
4. Una vez TIRME reciba la disconformidad por parte del gestor, ambas partes buscarán de forma conjunta la causa de la disconformidad.

5. TIRME revisará sus controles de calidad internos y determinará la necesidad de realizar un control en las instalaciones del gestor.
6. En el plazo máximo de 1 mes desde la comunicación de la disconformidad, TIRME dará una respuesta al gestor.
7. En el caso de que TIRME confirme la disconformidad, TIRME y el gestor llegarán a un acuerdo económico que generará un abono sobre la cantidad afectada por la disconformidad.
8. En el caso de que TIRME no acepte la disconformidad no se admitirán descuentos.

13. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Las condiciones generales de compra que completan esta especificación son accesibles en www.tirme.com.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La comunicación de datos personales del representante e interlocutores del licitador es un requisito necesario para participar en la presente licitación, por lo que están obligados a facilitarlos y están informados de las consecuencias de no hacerlo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados serán tratados por la entidad TIRME, S.A con la finalidad de poder gestionar y llevar un control de las relaciones con los ofertantes en el presente procedimiento de licitación. En el supuesto de que TIRME SA, actuando como responsable del tratamiento, proyecte el tratamiento ulterior de datos personales para un fin que no sea aquel para el que se recogieron, proporcionará al interesado, con anterioridad a dicho tratamiento ulterior, información sobre ese otro fin y cualquier información adicional pertinente. El destinatario de los datos proporcionados es la empresa Responsable.

TIRME SA cuenta con un delegado de protección de datos nombrado ante la Agencia Española de Protección de Datos al que puede contactar dirigiendo un correo electrónico a lopd@tirme.com.

Los datos personales se conservarán por un plazo de 6 años.

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no se comunicarán ni cederán a terceros, salvo el cumplimiento de las obligaciones exigibles a TIRME. No quedan previstas transferencias internacionales de datos.

Se podrá ejercitar el derecho de solicitar al responsable de tratamiento el acceso a los datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, así como oponerse al tratamiento. También se podrá ejercitar el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la



licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Y, en su caso, se podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos siguiendo los trámites previstos en la página web www.aepd.es.

Todos estos derechos se podrán ejercitar en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente, presencialmente en las oficinas de TIRME, S.A. sitas en Palma (07120), Ctra Soller km 8,2, Camí Son Reus s/n, o vía correo electrónico (lopd@tirme.com). Deberá adjuntar copia de su documento nacional de identidad junto a su reclamación.

15. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Resultará adjudicatario el ofertante cuya oferta sea globalmente más beneficiosa económicamente de acuerdo con el apartado 10, siempre que el adjudicatario se comprometa a cumplir en su totalidad todas las condiciones de la prestación del servicio descritas en el presente pliego. En aquellos casos en que algunas de las condiciones del servicio no fueran aceptadas, se entenderá no apto para el presente concurso.

En caso de que el comprador renunciase a la adjudicación o incumpliese cualquiera de los términos del presente Pliego de Condiciones de la petición de oferta y/o su propia Oferta, TIRME, S.A. se reserva el derecho a excluirlo de futuros concursos y podrá adjudicar el servicio a la siguiente oferta más ventajosa o decidir dejar desierta la adjudicación, procediendo a la convocatoria de un nuevo concurso.



ANEXO A: FRACCION METALICA A VALORIZAR

Material	Peso Stock (t)	Peso Producción mensual estimada (t)	Lote
Material metálico grueso > 200mm		50	8/20

La situación actual debida al COVID-19 hace que estas estimaciones puedan sufrir variaciones importantes debido a la bajada de las entradas. En todo caso, el adjudicatario se compromete a retirar y valorizar todas aquellas toneladas que en todo caso le fueran entregadas por TIRME y a satisfacer el precio ofertado, durante la vigencia del contrato.

ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA		
Precio €/t		
Nº Solicitud de Oferta	8/20	50 t/mes (aprox.)
	Retirado en instalaciones de TIRME	
LOTE METÁLICO >200		
		Fecha y firma del Gestor

El Gestor ofertante hace constar que declara conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en la presente Oferta, la ubicación y características de la planta de Tratamiento de Escorias y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas. Asimismo hace constar explícitamente la conformidad con la totalidad del contenido del concurso, que toda la información facilitada en la oferta es fiel a la verdad y su compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas del mismo.

(En la presentación de la oferta, se deberán presentar firmados tanto la solicitud de oferta como la presente oferta)



ANEXO C.- DECLARACIÓN DEL OFERTANTE

D./Dña. _____ con D.N.I. _____
como _____ de la Sociedad
con N.I.F _____ y domicilio en _____

DECLARO

Conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en el presente pliego, la ubicación y características de la Planta de Tratamiento de Escorias de incineración de TIRME, S.A. y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas.

Así mismo hago constar explícitamente la conformidad con la totalidad del contenido del pliego, como que toda la información facilitada en la oferta es fiel a la verdad.

Nos comprometemos a cumplir todas las condiciones técnicas del servicio incluidas en el presente pliego.

En _____, a _____ de _____ de 2020